Gobierno de México | Cultura Secretaría de Cultura | Contraloría Social Guardianes del gasto público | Nayarit Nuestra pasión y compromiso | Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit

CONVOCAN

A los ciudadanos beneficiarios del proyecto:

"REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL MUSEO DEL ORIGEN DE LA ISLA DE MEXCALTITAN"

a conformar el Comité de Contraloría Social CCS para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) 2025.

La Contraloría Social, se considera como el mecanismo de las personas beneficiarias, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas federales de conformidad con las siguientes

BASES

LINEAMIENTOS GENERALES

1. Podrán participar mujeres y hombres beneficiarios del programa federal denominado "Rehabilitación y equipamiento del Museo del origen de la Isla de Mexcaltitan"

2. No podrán participar trabajadores adscritos o vinculados al Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, ni personas relacionadas con éstas hasta segundo grado de consanguinidad.

3. A las personas interesadas en participar en la conformación del Comité de Contraloría Social deberán acudir a la reunión de inicio del programa federal que al efecto convocará el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, a realizarse el miércoles 15 de octubre a las 10:00 am, en las instalaciones del Museo del origen de Mexcaltitán, en Santiago Ixcuintla, Nayarit. La presente convocatoria estará vigente a partir de su publicación y hasta el 15 de octubre de 2025.

4. El Comité de Contraloría Social se integrará con un mínimo de dos personas quienes se postularán libremente para fungir como presidente y secretario, en caso de ser más de dos ciudadanos su participación será como vocales. Su función será honorífica y su duración será la que establezca el Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora (PTIE).

5. El Comité de Contraloría Social recibirá la capacitación necesaria para el desarrollo de sus actividades.

6. El Comité de Contraloría Social recibirá del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, la información pública del apoyo relacionada con su operación.

7. El Comité de Contraloría Social deberá vigilar que el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, realice las siguientes actividades:

OBSERVAR

Los comités de contraloría social podrán realizar de manera voluntaria y honorífica las siguientes actividades:
Solicitar a las instancias ejecutoras la información pública relacionada con la operación del programa federal;

VIGILAR QUE:

- Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
- El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable;
- Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable;
- Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios;
- Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios;
- El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa
federal;
- El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres; y
- Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

INFORMAR

- Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos.

DENUNCIAR

- Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de las mismas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.